

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (NIT. 860.034.594-1)
DDO: HUGO ARTURO CASTRO BORJA (C.C.6.036.871)
RAD: 760013103003-2020-00164-00**

Santiago de Cali, 21 de febrero de 2022

A despacho el presente proceso Ejecutivo Con Acción Personal se ha elaborado por secretaría la liquidación de costas impuestas a cargo de la parte demandada Hugo Arturo Castro Borja (C.C.6.036.871), de la siguiente manera y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a cargo de la parte demandada Hugo Arturo Castro Borja (C.C.6.036.871), en providencia de fecha 14 de junio de 2022.	C1 NM.31 e.e.	\$ 6.300.000 =
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS		\$ 6.300.000=

Por encontrarse la liquidación precedente ajustada a lo dispuesto en el Artículo 366 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas precedente efectuada por secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, remítase al Juzgado Civil del Circuito de Ejecución – Reparto, poniendo a disposición los títulos judiciales que correspondan.

02

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2020-00164-00



Carlos Eduardo Arias Correa

Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddafd12382b16355a3777e2c18dbd69a5afeef94588656754892242ab51004b5**

Documento generado en 21/02/2023 12:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>